

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación de los pisos 1º, 2º y 3º del inmueble de la calle Matheu esquina Tucumán de la localidad de San Martín (Buenos Aires) para sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 2 y 8 se proponen las condiciones para suscribir el contrato de locación respectivo.-

Que la Prosecretaría de Arquitectura se expidió favorablemente sobre las características del inmueble ofrecido (conf. fs. 9 y 10).-

Que a fs. 7 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales de la cual resulta que el monto del alquiler solicitado se considera equitativo.-

Que la locación de que se trata, a juicio del Tribunal, es conveniente -tal como surge de lo expuesto a fs. 3/4 por la Cámara Federal de Apelaciones de la jurisdicción- teniendo en cuenta, además, que esta propiedad permitirá instalar los organismos creados por la ley 23.937.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, o a su reemplazante legal, a suscribir con el propietario del inmueble de la calle Matheu esquina Tucumán de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), el contrato de locación de los pisos 1º, 2º y 3º de dicho edificio, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES

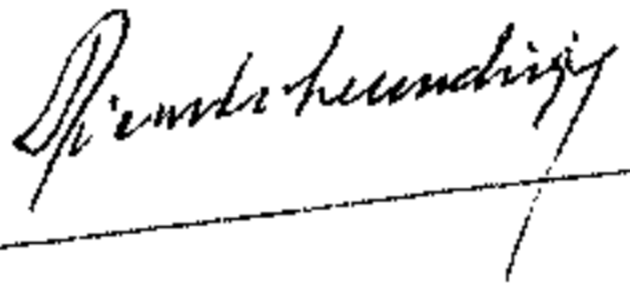
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
VIENTIOCHO MILLONES (A 28.000.000.-), por el término de tres (3) años a partir de la ocupación efectiva, con opción a prórroga.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum"- el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)